REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Matrimonio 11001410375120210017500.

Toda vez que la anterior petición reúne las exigencias de ley, el Juzgado Dispone:

ADMITIR la solicitud de matrimonio civil de los señores PAOLA ANDREA CAMACHO SEPULVEDAD y HAROLD ANDRES GONZALEZ CORREA, ambos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

Requerir a los contrayentes para que informen si existen otros hijos menores de edad a los informados, en otras relaciones que hayan tenido los contrayentes, en caso afirmativo acredítese el cumplimiento de lo normado en los artículos 169, 170 y 171 del Código Civil, respecto al inventario solemne de bienes.

Por secretaría fíjese el edicto de que trata el inciso 2 artículo 130 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE,

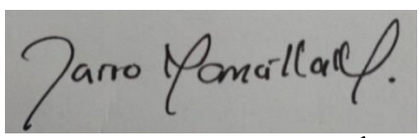

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 53 de fecha 9 de julio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA